

Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención "Fincas campesinas haitianas resilientes al cambio climático" desarrollado en Haití departamento sudeste en los municipios Jacmel, Cayes- Jacmel, Marigot y la Vallée de Jacmel apoyada por la AACID.

La propuesta de trabajo debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

| I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| ENTIDAD BENEFICIARIA JUSTICIA ALIMENTARIA | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN | Fincas | Fincas campesinas haitianas resilientes al cambio climático | | | | | | | | | |
| N°. Expte aacid | 0C026 | 0C026/2019 | | | | | | | | | |
| NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN | conce | Orden del 21 de Junio del 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. | | | | | | | | | |
| País Donde DESARROLLA INTERVENCIÓN | SE LA | HAITÍ | | Jacmel, Cayes- Jacmel, Marigot y la Vallée de Jacmel. | | | | | | | |

I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

Problemas e intereses de la intervención:

Las acciones desarrolladas en el marco del proyecto plantean abordar la problemática de inseguridad alimentaria y la eficiencia productiva de las fincas campesinas debido a una baja productividad de las fincas tradicionales. A través el proyecto se contribuye a reducir la precariedad de las familias campesinas debido principalmente a la baja eficiencia en la producción agrícola de las fincas campesinas, que tiene como causas fundamentales la baja fertilidad del suelo, la baja diversidad agrícola y pecuario, pocas alternativas para obtener y acceder a insumos agrícolas, una total dependencia de la lluvia y como fuente energética, la actividad humana y cuyos efectos se expresan principalmente en inseguridad alimentaria, debido a los bajos rendimientos productivos, menor diversidad, cantidad y frecuencia de cosechas para la alimentación y el mercado y bajos ingresos económicos.

El sentimiento de pertenencia de las familias campesinas, la transmisión de los saberes a las generaciones futuras y la participación de las mujeres en el ciclo productivo, constituyen las principales fortalezas. Las amenazas están





relacionadas con los efectos del cambio climático y los desastres naturales. Así, intervención se fundamenta en la mejora de la productividad de las fincas con enfoque agroecológico, agregación de valor a los productos y el fortalecimiento de las organizaciones campesinas.

Estrategia de intervención:

El proyecto responde a la necesidad de reducir la inseguridad alimentaria que afecta a la población rural y del país en general. Específicamente entre las familias campesinas que disponen de nuevas condiciones materiales para la producción y post producción, así como a la mejora de sus conocimientos teóricos y prácticos, todo lo cual aumenta su capacidad para resistir los efectos de factores externos, tanto sociales como por riesgos a desastres, además de mejorar el bienestar de la vida familiar. El enfoque de equidad de género y generacional del proyecto, se orienta a aumentar el ejercicio de los derechos de las mujeres, alcanzando mayor acceso, control y beneficios de las cadenas productivas y de valor en la producción agropecuaria; así como también mayor participación en las estructuras de toma de decisiones de las organizaciones. De igual forma, responde a las necesidades de crear condiciones para una mayor integración juvenil a la agricultura y las organizaciones, como vía para acceder a derechos económicos y sociales de la juventud.

Objetivo específico planteado en el proyecto:

Desarrollar un modelo de producción agroecológico en los sistemas tradicionales campesinos, mejorando la eficiencia productiva y resiliencia al cambio climático con enfoque de género y generacional a través de la concreción de los siguientes resultados:

Aumentada la productividad de fincas campesinas mediante la diversificación y medidas de adaptación y mitigación con resiliencia al cambio climático.

Incrementas las capacidades familiares y asociativas en el manejo post cosecha y comercialización de la producción agropecuaria con enfoque de género y autosuficiencia energética.

Fortalecidas las capacidades institucionales de las organizaciones campesinas con enfoque de género y sostenibilidad ambiental.

El proyecto complementa las acciones realizadas con anterioridad por la entidad beneficiaria en el territorio. Si bien todas comparten el objetivo focal de la seguridad alimentaria y la producción sostenible (en algunos casos con GRRD), este proyecto aborda la estrategia de aumentar la productividad de las fincas tradicionales campesinas (que es un patrimonio para la defensa de la soberanía alimentaria en el país) y la mejora de la cadena de valor en todas sus fases, siendo pues esta una alternativa complementaria a las que se están realizando con agentes locales.

El proyecto se inserta dentro de las prioridades tanto el Ministerio de la Agricultura, como de la coordinación de Seguridad Alimentaria país, cuyo objetivo es eliminar al 2025 la inseguridad alimentaria en la población haitiana. Se alinea con el plan estratégico de desarrollo de Haití, denominado "Haití país emergente 2030" y es complementario a la política del estado haitiano de igualdad hombre-mujeres 2014-2034 que aboga por la integración de las mujeres en todos los sectores de la economía.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN



La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

Informe preliminar resultado del estudio de gabinete

Memoria de campo, resultado del trabajo de campo

Borrador del informe de evaluación

Informe final de evaluación

Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

| | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Estudio de Gabinete (Informe preliminar) | | | | | | |
| Trabajo de campo (Memoria de campo) | | | | | | |
| Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación | | | | | | |
| Elaboración del Informe Final de Evaluación | | | | | | |
| Difusión de los resultados de la evaluación | | | | | | |

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Formulación inicial de la intervención.

Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).

Resoluciones de modificaciones realizadas.



Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.

Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.

Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:

Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).

Fuentes de Verificación como anexos al Informe Técnico final.

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección <u>upe.aacid@juntadeandalucia.es</u>. El Informe debe estar escrito en español.



La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- Experiencia en el sector de Soberanía Alimentaria y Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Experiencia de trabajo en la Evaluación de Proyectos de Cooperación Internacional en Haití
- Experiencia de trabajo en la Evaluación de al menos algún proyecto de la AACID.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto previsto de adjudicación es de 5.000 euros y será el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN



- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

PLAZOS Y ENVÍO DE PROPUESTAS

El plazo para la recepción de las propuestas de equipos auditores terminara el 18 de octubre del 2022 antes de las 23.00 horas (Haití). Toda la documentación deberá enviarse en formato electrónico en los correos siguientes:

<u>celeste.solano@justiciaalimentaria.org</u> y <u>aubin.payen@justiciaalimentaria.org</u> , indicando en el correo la siguiente referencia Propuesta/auditoria/TdR/0C026/2019